



SECRETARIA
DE
MARINA

47

SECRETARIA

ALTA
UNIDADES
AERONAVALES

A-035

2004

ACUERDO SECRETARIAL

NUM. 261

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ, Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 30, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Armada de México; 5 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, y

CONSIDERANDO

Primero. Que la misión de la Armada de México, es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país y tiene entre otras atribuciones, realizar acciones para salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional en el mar territorial, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental, así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, así como vigilar los derechos de soberanía en la zona económica exclusiva.

Segundo. Que la Armada de México para estar en condiciones de cumplir con sus atribuciones de preservar la soberanía de la nación y la integridad territorial del país en los espacios aéreos correspondientes, requiere contar con aeronaves de diferentes tipos, capacidades, performances y equipamiento para el desarrollo de misiones específicas.

Tercero. Que la Armada de México, recibió el tercer avión Grumman Hawkeye E-2C, matrícula AMP-102, de un total de tres aeronaves adquiridas, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Con fecha dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro, el avión Grumman Hawkeye E-2C, cause alta en el Servicio Activo de la Armada de México, asignándosele la matrícula AMP-102.

Cont. hoja dos...



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NUM. 261

-HOJA DOS-

Segundo. Se le asigne la estructura y planilla orgánica correspondiente a los aviones Hawkeye E-2C, por el tipo de misiones que realizarán y la Oficialía Mayor de Marina, **valide y registre** dicha estructura y planilla orgánica ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tercero. La operación, conservación y mantenimiento de la aeronave se llevará a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina para el año 2004 y sujeto a las disponibilidades existentes en el mismo, debiendo ser considerados dentro del programa de presupuesto de egresos para el año 2005.

“COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA